

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 31 DE MAYO DE 1836.

(Núm. 16.)

GOBIERNO DEL DISTRITO.

BANDO.

El ciudadano José Gomez de la Cortina, coronel del batallon del Comercio y gobernador del distrito.

Creyéndome obligado á contribuir á la mejora y fomento de la educacion general de los habitantes del distrito por todos los medios que estén al alcance de este gobierno, he venido en decretar los siguiente:

1.º Se establecen tres premios, que se distribuirán cada año entre los padres de familia, tutores, ó encargados de uno ó de varios niños pobres de ambos sexos, que acrediten haberlos obligado con mayor puntualidad y constancia á asistir á las escuelas ó casas de educacion públicas, establecidas en esta capital.

2.º El primero de estos premios será de cincuenta pesos, y los otros dos de veinticinco pesos cada uno.

3.º La distribucion de estos premios se hará públicamente por mano del gobernador, y conforme al reglamento que se adopte.

4.º La primera distribucion de estos premios se verificará el dia 17 del próximo mes de setiembre, y en lo sucesivo se hará el 30 de diciembre.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del distrito, fijándose en los parages acostunbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 28 de mayo de 1836. —José Gomez de la Cortina.—Catalino Barroso, secretario.

Paso á manos de vd. el adjunto ejemplar impreso del suplemento al número 16 del Municipal mexicano, á fin de que se sirva vd. hacer de toda preferencia y con el mas escrupuloso rigor, una averiguacion legal de los hechos que menciona, sin exceptuar los que se refieren á mi persona, pudiendo vd. citarme cuando y como guste para tomarme las declaraciones que crea necesarias. Espero se sirva vd. proceder en este asunto con la eficacia, prontitud y energía de que tiene dadas tan repetidas y honoríficas pruebas. Dios y libertad. México mayo 28 de 1836.—José Gomez de la Cortina.—Sr. juez de letras D. Ignacio Flores Alatorre. Es copia. México fecha ut supra.—Catalino Barroso.

COMUNICADO.

Sres. editores de *El Mosquito Mexicano*.—Muy Sres. míos: En el juzgado primero constitucional de esta

ciudad hay un estante con inscripcion que á la letra dice: „*Archivo del tribunal de vagos y de los juzgados constitucionales, creado á mocion del capitan retirado D. Mariano Perez de Castro, alcalde 1.º constitucional del Exmo. ayuntamiento de esta capital en el presente año de 1835.*” Es el caso, que por noticias que tenemos muy ciertas, sabemos, á no dudarlo, que el archivo de los juzgados constitucionales por disposiciones antiguas, es la secretaría del Exmo. ayuntamiento, y por consecuencia el archivero ó responsable inmediato, el que lo es de aquella, el secretario Lic. Alcocer: por tanto, y deseando aclarar paradas, suplicamos se nos diga, ¿cómo puede ser archivo de dichos juzgados aquel ropero, cuando habiéndonos ofrecido dias pasados sacar una certificacion de un juicio verbal habido ante el Sr. Somera, ocurrimos á la secretaría citada, y previo decreto del Sr. alcalde 1.º se nos dió por el Sr. Alcocer, sin que se hubiera tocado tal archivo ni su archivero tuviera la mas leve intervencion.

Sabemos tambien que un señor llamado Lic. D. Manuel Flores, es el autor del citado archivo, aunque patrocinado por su tio D. Mariano Perez Castro, quien en el año que se cita en la inscripcion ya relacionada, sin mas motivo que querer proteger á aquel, y con notable perjuicio de los fondos municipales, promovió ó hizo que se creara tal plaza; estraña, por cuanto desde que hay ayuntamiento en México, no ha sido necesario, y porque, como va dicho, estando sometida la intervencion y responsabilidad de los libros de los Sres. alcaldes, luego que concluyen su comision, al secretario del Exmo. ayuntamiento, claro es que este debe llamarse el guardador ó archivero de aquellos, y su secretaría archivo: esto supuesto, ¿por qué se le grava á la tesorería municipal con el egreso de 50 pesos mensales, para pagar un empleado que no desempeña su destino, que solo en el nombre, que indebidamente se aplica, existe, y que por la sencilla razon de no tener ninguna obligacion, como se ha repetido, toca exclusivamente al Sr. Alcocer?

Se dirá que porque guarda las causas del tribunal de vagos; pero, Sres. editores, ¿es posible que por solo encerrar unas cuantas causas que se substancian cada mes, deba este Sr. disfrutar 50 pesos, sin tener en ellas la mas leve ingerencia, ni menos responsabilidad; pues tambien nos consta que hay un escribano que las forma, que es su responsable, y que cuando le ha ocurrido hacer uso de antecedentes, por ser muy pocos los que hay, apenas abre el citado ropero cuando encuentra cuantos quiere?

La ley de 7 de marzo de 828 que arregla este tribunal no menciona tal archivero, ni dice que deba haberlo, sino que manda que los escribanos del crimen

sean los que actúan en estas causas; sabemos que disposiciones superiores, posteriormente las pusieron á cargo de los escribanos públicos, y que estos, de acuerdo con el Sr. gobernador del distrito, las encargaron al que hoy las desempeña y creemos suficientemente autorizado para tal objeto; y aunque nos han dicho que por esta comision (sin duda alguna mas laboriosa que guardar dichas causas) solo tiene asignados 30 pesos, que recauda con gran trabajo y que, finalmente, cumple con religiosidad y honradez su compromiso. Dígansen pues, ¿será justo que el que forma las causas de vagos y es su responsable como escribano del tribunal, tenga que mendigar de oficio en oficio para que los escribanos públicos le paguen la pension, entre tanto el Sr. Lic. archivero percibe bonitamente 50 pesos todos los meses por solo encerrar las repetidas causas?

Es pues de necesidad que el Sr. gobernador fije un momento su atencion en este asunto, pues estando la ciudad plagada de hombres viciosos y mal entretenidos, despues de dictar las providencias concernientes á remediar este mal, tenga en consideracion que por la mezquina dotacion que se le tiene señalada al escribano que los despacha, no puede este pagar un dependiente que le ayude, de donde resulta que los reos acusados de este delito, sufren una gravosa retencion en la cárcel por la falta de actividad en sus causas, la que no es posible pueda conseguir un solo individuo por mas esfuerzos que haga.

Podrá alegarse que nuestro Lic. archivero despacha el juzgado primero sin ninguna recompensa, y que estos trabajos remunerar en parte los 50 pesos que se embolsa mensualmente; pero como este alegato tiene su contra, es de aclararse que siendo hasta hoy carga consegil la de los Sres. alcaldes, estos están y estarán en obligacion de pagar á los dependientes que les sirven en ella, hasta tanto el soberano congreso no resuelva lo que en el particular deba hacerse, respecto al acuerdo del Exmo. ayuntamiento sobre la dotacion que consideró señalar á los que sirvieran á dichos señores; pudiendo añadir por hoy sin equivocarnos, que el actual Sr. alcalde 1.º creyendo como debió, ser de necesidad pagar al que le despachara su juzgado, al ingresar en él se ajustó al efecto con un sugeto que conocemos muy bien, y que por las ofertas de nuestro Lic. sobre que lo despacharia gratis por solo los emolumentos, tuvo aquel Sr. que admitirlo: finalmente, nos sorprende como podrá ser este trabajo sin paga alguna, cuando siempre la han tenido todos los dependientes de los Sres. alcaldes, y cuando el público sabe muy bien que los juzgados constitucionales no tienen para los que los despachan mas gratificaciones que dos reales de cada certificacion de conciliacion, y que estos no se cobran segun la práctica observada: con que supuesto lo dicho, no alcanzamos á qué puede estar atendido nuestro Lic. por esta.

Protestamos en conclusion que ninguna animosidad guía nuestra pluma al ocuparnos de este asunto, ni tenemos el honor de haber merecido la amistad ni el enojo de nuestro Lic. *in fieri*, muévenos sí el bien general: queremos que el antedicho tribunal de vagos, teniendo manos bien dotadas, pueda espeditar sus trabajos sin que los reos sufran mas tiempo que el preciso de detencion: pretendemos que la municipalidad se abstenga de un desembolso tan innecesario y que con él pueda ocurrir á objetos de mayor necesidad: y en fin, que no se sorprenda ni engañe al público con esa fachada de *archivo* que no existe, ni se dé una importancia tal á un empleado que ni es ni puede ser legitima su mision, ni tampoco es justo gravite sobre unos fondos á quienes en nada y para nada es útil.

La acreditada actividad y celo del digno gobernador del distrito hará que se remedien estos despilarragos, y al mismo tiempo que nos hace esperar la oportunidad del remedio, permaneceremos á la expectativa

para repetir nuestras preguntas si fuere necesario. Quedando entre tanto de vds., Sres. editores, agradecidos y seguros servidores.—*Los enemigos de los abusos.*

VARIEDADES.

Una confesion.

Era ya al anochecer; apenas heria en las vidrieras de la iglesia el último reflejo del sol y reinaba un silencio imponente en todo el edificio.

Adelantábase lentamente una muchacha vestida toda de blanco; jóven, ágil y ligera, cuyo pequeño pie apenas hacia ruido en el piso de tablas. Llena de timidez llevaba los ojos puestos en tierra: le creian formados en anillos sus hermosos cabellos rubios y sus mejillas brotaban el carmin de un hermoso albércigo.

La pobrecita se dirigió á un confesonario donde la estaba esperando un sacerdote anciano.

Púsose de rodillas, y principió con todo fervor el *yo pecador*....

En seguida entró en la letania de sus pecadillos, comenzando por los menos graves, como sucede, y reservando para el fin los mas gordos, como el robo de manzanas á la maestra, las mentiras por evitar un castigo, y la quema de un gorro de asno &c.

Luego despues empezó á titubear y se cayó repentinamente.

Vamos hija, dijo el anciano padre, sin que te detenga una falsa vergüenza; para conseguir la absolucion de los pecados, es preciso confesarlos todos con sinceridad.

Ay padre, no me atrevo, dijo la jóven.

Animo; hija, ánimo....

Pero la niña se tapó la cara con sus dos manos, y por entre sus rosados deditos se le veian correr las lágrimas.

¡Pobrecita mial vamos, vamos, voy á hacerte las preguntas.

¿Has leído algunos libros prohibidos?

No padre, ya le he dicho que no leo ni el ejercicio cotidiano.

¿Has injuriado á tu padre ó á tu madre?

No padre; todavia es mucho peor.

¿Has blasfemado el santo nombre de Dios?

Peor, peor, padre; cosa mes fea.

¿Has llamado al Diabolo?

Nada de eso, padre.

¿Pues te has reido durante el santo sacrificio?

¡Ay padre mio, todo eso seria una friolera!

Calló el padre, y se intimó tanto como la misma muchacha. Ya no sabia como hacer sus preguntas, y temió excitar en una imaginacion vírgen ideas nuevas. Pero no habia remedio, el pecado sin duda era grave, y el buen padre llegó á sospechar algunos amoreillos.... mas en esto la misma jóven le sacó del apuro.

Mire, padre, voy á decirle la verdad. Dios me dé la fortaleza necesaria para confesarla; pero téngame lástima. Es la primera vez que me ha sucedido, y no creia que habia de dar tanto que sentir. ¡Ay padre de mi alma! me tentó el espíritu maligno.... ¡era tan hermoso!....

Sudaba á gotas el padre.—

—Tan suave, tan cariñoso.... proseguia la muchacha.

Ya reventaba.—

—Me queria tanto.... continuaba la jóven.

El padre arqueó las cejas.—

—Me seguia á todas partes, al paseo, á mi sofa me veia.—

—Así son todos ellos, decia entre dientes el padre; pero sin que le oyera la muchacha, que continuaba toda conmovida....

Una noche entró en su cuarto...
 ¡Ay Dios mío! exclamó bajito el santo confesor...
 Le juro á vd., padre, que no le habia visto,
 y que tenia cerrada con llave la puerta...
 ¡Qué mas, qué mas, hija mia?
 ¡Ay padre! aquí, aquí es donde principia mi debilidad, mi gran pecado...
 Sigue adelante, hija, dijo el padre, santiguándose al mismo tiempo...
 ¡Ah! nunca, nunca se mostró tan afectuoso; me tentó el espíritu maligno y caí en la tentación...
 ¡Válgame Dios, hija mia! cómo tu madre no te habia fortalecido contra tales peligros?
 ¡Ay padre! mi madre jamas me prohibió hacer caricias á los gatos.
 Pues qué, ¿era un gato?
 Sí, padre, un hermoso gato blanco, que tuve la picardía de robárselo á la portera, que anda loca, buscándole por todas partes...
 ¡Ay! *In nomine patris et filii et spiritus sancti, ego te absolvo á peccatis tuis*, dijo el padre.—
 [Mercurio de Nueva York.]

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, MAYO 31 DE 1836.

Así como las levas deberian ser el medio mas eficaz y saludable que puede presentársele á un gobierno para espurgar de bandidos y ociosos las poblaciones, es tambien el mas á propósito para concitarse la odiosidad de las personas de juicio y laboriosas cuando las comisiones encargadas de la recluta, á la vez que se convierten en perseguidoras de ciudadanos pacíficos y ocupados, son protectoras, ó mejor dicho, solapadoras de hombres avezados á todos los vicios, y que solo subsisten á espensas de sus crímenes.

México es la capital mas abundante de ociosos y perversos, como que es el receptáculo de todos los pillos que buscan el lugar mas á propósito para confundirse entre su poblacion, y ejercer mas sin peligro sus detestables vicios; y al efecto no hay otra México; porque su poblacion los favorece, su riqueza los convida, la impunidad de los tribunales de justicia los alienta, y por último, la policia los sostiene. Nadie podrá negar que la simultaneidad de estas concusas hace rebozar á México de tantos perversos zaragates que pueblan los barrios, frecuentan las pulquerías y otras cantinas, y con el mayor descaro no solamente recorren las calles sin retraerse de las autoridades y agentes de policia, para elegir y marcar las casas ó personas que han de asaltar; sino que forman cantones en las plazuelas del Volador, Santa Catarina Mártir y otras, y grupos en las esquinas de las calles bastante concurridas; así como por la noche ó se sientan en muchos zahuanes á tomar fresco, ó se van á ciertos villarcitos para divertirse mientras es hora de repartirse á sus incursiones. Las comisiones así militares, como de policia, saben muy bien que es verdad lo que decimos, ni seria posible creerles que lo ignoran, cuando todos los mexicanos, con tal que sean un poco observadores, saben muy bien que esas comisiones son camaradas de los ladrones y matadores, aunque no todas, y menos las que son conducidas por ciertos gefes ó subalternos: que se encuentran con ellos, y se hacen de la vista gorda para no verlos, si no es que se paren á saludarlos como valedores. Otras veces, y no son pocas, son dichas comisiones los mas escandalosos traficantes, lucrando dinero á trueque de sorprender á un hombre y amenazarlo por ser notoria y públicamente un bandido; ó á la inversa, por ser persona honrada, tímida y vergonzosa; de uno y otro sacan las comisiones dinero,

con la diferencia de que el primero compró la impunidad de sus crímenes, y el segundo pagó un tributo á la injusticia autorizada, para librarse de mayores estorciones y evitar una apariencia que lastimaria públicamente su honradez.

Esto es lo que pasa en México con esa plaga, entre muchas, de comisionados, ya para la persecucion de vagos y bandidos, ya para aprender desertores, y ya, en fin para la recluta de los cuerpos. Esto consiste en la pésima eleccion de las personas que frecuentemente se hace para tales objetos útiles en sí y muchas veces laudables y urgentísimos, como la recluta que hoy se hace para reforzar el ejército y salvar no solamente al general en jefe que por su indiscrecion y temeridad está *in pinculis* de las pillisimas y ladroncisimas simpatías del Norte América; sino para restaurar el ídolo de la religiosa filantropía y neutralidad del gobierno de Washington, la provincia de Tejas, cuya pérdida va á ser, en nuestra humilde opinion, precursora de otras mayores.

Consiste tambien la perniciosa conducta de los encargados de la recluta, en el punible abandono de los gefes de los cuerpos á que son consignados los hombres cogidos por leva ó por enganchamiento; porque si dichos gefes averiguaran, como es debido, el modo de proceder de los comisionados y las circunstancias de las personas colectadas, seguramente la intencion de la ley, y las puras y laudables providencias del gobierno, no se convertirian en resortes para la opresion de los ciudadanos y para el esterminio de sus giros, de su industria y de sus familias, como siempre ha sucedido y hoy se vuelve á ver. Vaya un caso entre muchos, que acaeció á nuestra vista, y con la mayor publicidad.

Pasaba una comision de las destinadas á la leva, y se encontraron primero con un joven cagero, y poco despues con otro que por ser mandadero, llevaba un canasto lleno de recaudo de cocina. Ambos fueron reclutados, y no les valió protestar al uno que estaba empleado en el comercio y que habia salido á asuntos de él; y el otro, que era un criado doméstico, como lo manifestaba su canasto. Ambos invitaban á la comision para que fuera á ver á sus amos y se cerciorase de su dicho; pero nada les valió, á lo menos mientras estuvieron á nuestra vista. Vamos ahora á lo mejor y mas laudable de esa misma comision.

Pasaba otro joven de quien se puede asegurar que dos tercios de su vida ha pasado en las cárceles por muy ladron. Su vista nos sorprendió, porque hace poco tiempo que estaba preso por robo en la *des Acordada*; pero lo que nos dejó atónitos á muchos, fué que saludó á uno de la comision, diciéndole con sonrisa: „A Dios, vale!“ y devotiéndole la misma expresion, siguió su camino contoneándose.

Creemos que lo dicho será bastante para llamar la atencion de las autoridades á quienes compete remediar tan perniciosos abusos; pues no podemos persuadirnos que les sea indiferente un mal que sobre otros reporta hoy el agonizante comercio y la miserable industria de los mexicanos; ni que resienta el pueblo sus consecuencias, pues ya se sabe que siempre sale este como aquel de las ranas bajo el poder de los toros que lidiaban en su laguna. Se interesa tambien sobre manera la apreciable existencia del supremo gobierno, cuya posicion está muy en peligro, si no se obstruyen todos los medios con que la malignidad de una faccion lo combate, suscitándole por todos los de su depravacion, el desconcepto y la odiosidad.

No menos se desopina el gobierno con ciertos rasgos de su confianza; que aunque procede de las mas puras intenciones, ellos aparecen con la nota ó de una involuntaria ingratitud; ó de un descuido que bajo las mas bellas apariencias, no ha podido remover ni la prudente y necesaria desconfianza que debe haber en los

gobiernos hácia ciertas personas, ni la triste experiencia de nuestros acontecimientos borrascosos, provenientes todos de la perfidia de ciertos hombres y de la falta de prevision de los gobiernos unas veces, y de *energía* las mas. Hablamos de aquella confianza que no raras veces se dispensa en nuestro pais á *extrangeros* en asuntos que son del mayor interes y trascendencia para el estado. Bastariales para suscitar los mas justos celos, y provocar la censura de los hombres mas sensatos y circunspectos, la cualidad alarmante de ser *extrangeros* los que en ciertos negocios causan las postergas de los mexicanos; pero lo que absolutamente hace perder la paciencia, es que aun se eche mano de ellos en la presente peligrosísima borrasca en que nos hallamos, promovida por *extrangeros*, y para eso lastimando tal vez la delicadeza de algun mexicano que por haber prestado al gobierno sus servicios en los tiempos mas azarosos con peligro, ó con retraso cuando menos de su fortuna, estaba muy lejos de esperar se le postergase en la continuacion de esos servicios por un *extrangero* que *aun cuando fuese* muy hombre de bien y de bienes, no es á propósito para tales confianzas de intervenir en asuntos que ni lo afectan ni comprometen como á un mexicano, que en tanto ha servido al gobierno en cuanto desea la salvacion de su patria; y porque sus servicios son procedentes del afecto simpático que le ha inspirado su gobierno, y no de *trazas* de una innoble especulacion....

Bien conocemos que la bondad del supremo gobierno es la sola causa muchas veces de ciertas deferencias que alcanzan algunos *extrangeros* á merced de su destreza para sorprender el candor de unos magistrados notoriamente honrados; pero es cuenta que no satisface á la nacion decirle, que los males que resiente son del candor, de la honradez y buena fé, no de malicia, perversidad y prostitucion con que otros gobiernos han sellado sus providencias; pero si el resultado es el que lastima ó espone al peligro, ¿qué nos importa que proceda de candor ó de malicia? El general en jefe, Santa-Anna con la mejor intencion y arrastrado del deseo de la gloria, perdió á Tejas y.... El mas consuelo que cabe, es el de esperar que las equivocaciones de los primeros se subsanen á poca costa, como es el de un humilde y respetuoso aviso, cuando la conducta de los segundos necesitará quizá de las vueltas y revueltas á que nos han acostumbrado. Pero ya se ve, con esta gente no debe hablar la pluma, sino otra cosa mas enérgica. Quédense los avisos de buena intencion, y aun los consejos que lleven la condicion de *sabios y respetables*, para el gobierno que los merezca por su docilidad y pureza de conciencia, que en nuestro concepto forman el carácter de la presente administracion á quien nos dirigimos, al no poder pasar con indiferencia ciertos desdenes con que se ve á honrados mexicanos que son muy acreedores á la gratitud y confianza del supremo gobierno, por atender á *extrangeros* que no parece sino que hasta su malicia se les corteja para obligarla á negocios por quienes ellos la emplean toda y con destreza.

¿Pero hasta cuando bastarán los golpes de nuestra imprevision para hacernos desconfiar y ser mas cautos? ¿Cuándo nos aprovecharemos de ese libro infalible de nuestros acontecimientos, para evitar que otros mas funestos ó irreparables, nos sobrevengan y que ya asoman en las puertas de la república. En ese libro que ni el tiempo podrá destruir, está escrita nuestra sencillez ó bobera, nuestra generosidad ó despilfarro, nuestra credulidad ó impericia, nuestro valor y su desperdicio, y por último, nuestro carácter apático y novelero; y hasta la fidelidad de unos mexicanos y la infame perfidia de otros que *simpatizan* con los peores *extrangeros* que el Sol calienta, como son los Norte-americanos, con quienes se han unido para perder una independenciam que ni supieron ganar ni han sabido aprovechar: esos maltrados quieren que ni en la histo-

ria exista el nombre de México: quieren cadenas mas duras que las de los españoles. Estos nos las echaron á los piés, y los Norte-americanos nos las pondrán al cuello. Buen provecho para los pillos mexicanos.

Dice una carta de Nueva Orleans, que el general presidente luego que se le hizo prisionero, fué trasladado á una goleta armada y que de allí se le pasaba á Galveston. Que su silla de montar se espuso á la espectacion pública en la plaza de Orleans, y que en grandes masas concurría el pueblo á verla, saludando la los mas con burlas y atroces injurias á nuestra patria, reconociendo la silla como símbolo de nuestra afrenta. Dice tambien, que iba á salir un buque cargado de víveres para nuestro ejército; pero se ha contenido porque su dueño teme perderlo en la Baliza, hecho presa por los piratas de Tejas. Por último, refiere que es muchísima la gente que se está pasando de Orleans á Tejas, y que todos esos pillos aseguran que en todo este año habrán conquistado desde Tejas hasta San Luis Potosí, á cuyo efecto están ya en Galveston ó mas acá Fariás, Zavala, Mejía, Alpuche y otros. En tal concepto buen año de 37 se nos espera; pero véamoslo venir con nuestra genial apatía, para acabar de probar al mundo que no merecimos ser independientes. ¡Ah! con razon están tan alentados los yorquinos, que ya se presentan en los portales muchos que creíamos estarian metidos en un caño, como Lino el chicharronero, que ya salta de contento por volver á mandar á los desventurados queretanos.

El ex-mexicano Basadre ha hecho tambien de las suyas á consecuencia de la catástrofe de Tejas; pues segun se ha dicho en público, puso un anónimo al general Canulizo, invitándolo á una conjuracion para que la república retrogradase al estado horrible del año de 33. Mas fué descubierto por ser su letra la del anónimo, y se hallaba preso en la ex inquisicion. Este hombre, revoltoso por carácter, no necesita de nuevas aciagas para conspirar contra el orden público; porque su absoluta falta de pudor y moral, de una vez, su prostitucion y la *impunidad* que siempre la favorece, lo precipitan á los excesos mas bajos y criminales. Pero esta conducta es la regla mas cierta para que aun tenga el mejor desenlace.

Tenemos tambien para colmo de la pública *felicitad*, que los indios salvages continúan sus irrupciones, y están apurando sus destrozos en las provincias internas; y las poblaciones apenas pueden oponer una débil resistencia á causa de la miseria general.

Por el estado de Guanajuato y Valladolid, han aparecido cuadrillas de *salteadores*, proclamando á Fariás y su federacion. Nada es tan natural, como que el hijo llame á sus padres. Los malvados y ladrones son engendrados por Fariás, Zavala y otros en el *castísimo* y feraz vientre de la federacion. Así que, naturalmente se buscan.

Decidnos ahora, Sres. representantes de México, ¿en qué vendrá á parar ese edificio *aereo* que habéis pensado construir con vuestras lisongeras y quiméricas teorías? ¿Serán pitos y flautas los desalinados pronósticos del Mesquito? ¿Cuidado con la convencion de Tejas, porque puede llamaros á juicio!... Sabed que en vuestro seno *serpens latet* y quiere sacar la cabeza con *dictadura*, como si la nacion no supiera que es toda una calabaza con la cualidad de *may danosa*.—EE.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DEL PUENTE DEL CORREO MAYOR NUM. 6.